

Legislación Nacional

DECLARACIONES OFICIALES Ley 26.757 Declárase Capital Nacional del Poncho a la Provincia de Catamarca. Sancionada: Julio 11 de 2012 Promulgada: Julio 25 de 2012 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1º Declárase Capital Nacional del Poncho a la provincia de Catamarca. ARTICULO 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. REGISTRADA BAJO EL Nº 26.757 AMADO BOUDOU. JULIAN A. DOMINGUEZ. Juan H. Estrada. Gervasio Bozzano.